

**Fecha:** 20/04/2005

**Ntra./Rfa:** 18/7460

**Asunto:** Resolución en Inscripción

**SR. D. JOSE ANTº. CALVO MORALES**  
**ASOCIACIÓN "GAEN" - GRUPO**  
**AFFECTADOS ENFERMEDADES**  
**NEURODEGENERATIVAS**

C/. TORRES 7 SUELOS, Nº. 2, 2º, A  
 18008-GRANADA (GRANADA)

Con esta fecha se ha dictado por la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública la Resolución que seguidamente se transcribe, de la que le doy traslado para su conocimiento y demás efectos procedentes, adjuntándose el Acta Fundacional y los Estatutos debidamente diligenciados.

### RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN

*Examinado el procedimiento iniciado por la entidad denominada ASOCIACIÓN "GAEN" - GRUPO AFFECTADOS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS, de GRANADA (GRANADA), en solicitud de Inscripción en el Registro de Asociaciones de Andalucía.*

**RESULTANDO:** *que a la solicitud acompaña la preceptiva acta fundacional, en la que consta la voluntad de los promotores de constituir la Asociación, aportándose los Estatutos que regirán su funcionamiento y demás documentación legal y reglamentariamente establecida.*

*Que el ámbito territorial Provincial de actuación queda expresamente determinado en su texto estatutario.*

*Que el contenido de los Estatutos es conforme con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho de Asociación.*

**VISTOS :** *el artículo 22 de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; el Real Decreto 304/1985 de 6 de febrero, sobre traspaso de funciones del Estado en materia de Asociaciones a la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 152/2002, de 21 de mayo; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás disposiciones aplicables.*

*Esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con lo anterior y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 152/2002, de 21 de mayo.*

### RESUELVE

**Inscribir a la entidad denominada ASOCIACIÓN "GAEN" - GRUPO AFFECTADOS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS de GRANADA (GRANADA) en el Registro**

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA**

Delegación Provincial de GRANADA

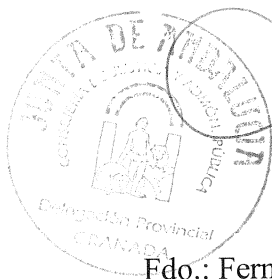
*de Asociaciones de Andalucía asignándole el Número de Registro 5669 de la Sección Primera de Asociaciones de esta Unidad Registral, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución, y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.*

*La presente Resolución se notificará a los solicitantes así como a los Organismos igualmente interesados en el conocimiento de la misma.*

*Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la Consejera de Justicia y Administración Pública o ante esta Delegación Provincial.*

*Firmado por LA DELEGADA PROVINCIAL, ( Begoña Álvarez Civantos )*

**EL JEFE DE SERVICIO DE JUSTICIA.  
P. A.,**



Fdo.: Fermín Olvera Porcel.

